



RAD. 680014003001-2022-00099-00
PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho de julio de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante en memorial precedente, solicita se requiera A LA ASOCIACION MUTUAL SER, a fin de dar respuesta al oficio No. 0213 del 07 de abril de la presente anualidad.

Al respecto se le informa al togado que, mediante auto del 4 de mayo de 2022, se ordenó poner en conocimiento la respuesta brindada por MUTUALSER.

Se invita al profesional en derecho de revisar las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, para que se abstenga de hacer peticiones impertinentes que conlleven al desgaste innecesario del aparato judicial y cumpla con los deberes que le atañen en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 de julio de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38fecb78c818984e395b8fc34db218fbc522fbe32cf6a1fc484f9cb59661c506**

Documento generado en 28/07/2022 08:39:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>